



# ACUERDO DE TELETRABAJO PRODISMO SRL - F214-IT-1 -

Fecha: 28 de octubre de 2025

#### Entre:

**PRODISMO SRL** (en adelante, "la Empresa"), con domicilio en Avenida Japón 2230 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, **CUIT 33-54778858-9**, representada en este acto por **Mariano Nieto**, en su carácter de Gerente de RRHH,

Y:

**Saavedra Cornelio**, **CUIL** 20-11111111-1, Legajo #: 999, domiciliado en XXXX, en su carácter de PUESTO, en adelante "el Teletrabajador".

## Ambas partes acuerdan:

#### 1. OBJETO

El presente acuerdo regula las condiciones bajo las cuales el Teletrabajador prestará servicios de forma remota para **Prodismo SRL**, conforme a la <u>Ley 27.555 de</u> <u>Teletrabajo</u> y los estándares normativos **TISAX 2.1.4** e **ISO27001:2022** aplicables.

#### 2. CONDICIONES DE TRABAJO

Aspecto	Detalle
Lugar de Trabajo	Domicilio del Teletrabajador (XXXX), debiendo ser un espacio privado y seguro.
Horario	Días y horarios acordados previamente con Responsable de Área, con flexibilidad acordada. En su defecto será desde 7:30hs. a 16:30hs., con flexibilidad acordada.
Equipos	La Empresa proporcionará: - Laptop con BitLocker (Ver listado de equipos entregados) - VPN y MFA (Cuentas MS Teams + correo corporativo).
Conectividad	A cargo del Teletrabajador.

## 3. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

## Obligaciones del Teletrabajador:

- Utilizar **exclusivamente** los dispositivos y software provistos por la Empresa.
- Acceder a sistemas críticos (CATIA, SIP) solo mediante VPN corporativa.
- No almacenar archivos Confidenciales o Sensibles en dispositivos personales (ej.: celulares).
- Bloquear la pantalla al ausentarse (máximo 5 minutos de inactividad).

#### **Prohibiciones:**

- Compartir credenciales o permitir el acceso a terceros (familiares incluidos).
- Imprimir documentos confidenciales sin autorización expresa.

### 4. PROTECCIÓN DE DATOS

- El Teletrabajador se compromete a cumplir con la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales y políticas internas de Prodismo SRL.
- En caso de robo/pérdida de equipos, notificar inmediatamente (menos de 1 hora) a:
  - Soporte IT: itprodismo@prodismo.com / Tel: +54 9 3541 66-9837
  - Administrador IT: eferrari@prodismo.com / Tel: +54 9 351 521-7958
  - IT Manager: gmontalbetti@prodismo.com / Tel: +54 9 3541 66-9837

#### 5. DERECHOS Y OBLIGACIONES

## Del Teletrabajador:

- Derecho a la desconexión digital fuera del horario laboral.
- Recibir capacitación anual en seguridad (TISAX 2.1.3).

### De la Empresa:

- Realizar auditorías remotas aleatorias (ej.: verificación de entorno de trabajo por videollamada).
- Proporcionar herramientas de seguridad (ej.: filtros de privacidad para pantallas, si aplica).

### 6. REVERSIBILIDAD

• Cualquiera de las partes puede solicitar la **vuelta al trabajo presencial**, con un preaviso de **30 días**.

#### 7. SANCIONES

El incumplimiento de este acuerdo dará lugar a:

- Amonestación escrita (ej.: uso de USB no cifrado).
- Terminación del contrato (ej.: fuga de diseños CATIA por negligencia)

## 8. DURACIÓN Y MODIFICACIONES

- Vigencia: Desde el FECHA INICIO hasta FECHA FIN (\*) o hasta nueva modificación.
- Cualquier cambio requerirá aceptación por escrito de ambas partes.

(\*) Nota: La fecha final de vigencia no puede ser mayor a un (1) año, pasado este plazo, desde la fecha de inicio, debe renovarse este acuerdo.

## 9. JURISDICCIÓN

Este acuerdo se rige por las leyes de la **República Argentina**. Para conflictos, las partes se someten a los tribunales de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

#### Anexos:

- 1. Lista de **Equipos Entregados** (Marca, Modelo, Nº de Serie).
- 2. **Política de Seguridad de la Información (MC111-IT-1** Política de Seguridad de la Información).
- 3. Guía de Configuración de VPN.

#### Firmas: